



RESOLUCION No. 1093-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Expediente Nº 2370-UP accionado por Doña Gabriela Milagros BRAVO GRILLO sobre otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo Nº 276 desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II Nivel SAB de la Institución, destacada a la Dirección Nacional de Deporte Fundamental ;

Que, Doña Gabriela Milagros BRAVO GRILLO al acreditar con la Partida de Nacimiento de su menor hija que acompaña, justifica el derecho de percibir la Bonificación Familiar solicitada;

Que, conforme consta en las Planillas de Remuneraciones la recurrente en forma irregular ha venido percibiendo dicha Bonificación con reintegro, calculados desde la fecha de su nombramiento (01-08-90) en que le asiste el derecho hasta el mes de Agosto del año en curso; no generando por lo tanto, adeudo alguno a dicha fecha;

Que, conforme consta en la Declaración Jurada que se acompaña Don José Manuel FRANCO FARFAN cónyuge de la referida servidora no percibe el beneficio solicitado;

Que, en consecuencia solamente procede otorgarle la Bonificación Familiar solicitada en vía de regularización a partir del mes de Setiembre del presente año;

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos Nºs. 328 y 276; Decreto Ley Nº 22867; Decreto Supremo Nºs. 028-89-PCM, 005-90-PCM y 051-91-PCM; Ley Nº 25303 - Presupuesto del Sector Público para 1991; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OTORGAR a Doña Gabriela Milagros BRAVO GRILLO Auxiliar - de Sistema Administrativo I, Nivel SAB de la Institución en vía de regularización la Bonificación Familiar solicitado de acuerdo al monto establecido por Ley para la Beneficiaria que seguidamente se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	INICIO	CADUCIDAD
FRANCO BRAVO, Yoselin Alessandra	Hija	02-11-90	22-11-2008





RESOLUCION No. 1093-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que regularice sus pagos a Doña Gabriela Milagros BRAVO GRILLO por concepto de Bonificación Familiar que tiene derecho a partir del 01 de Setiembre de 1,991.

Artículo 3º.- DEJAR establecido que es obligación de la trabajadora, comunicar bajo responsabilidad la fecha en que por fallecimiento, mayoría de edad, emancipación o matrimonio de la hija antes de los Dieciocho (18) años de edad, motiven la pérdida de la Bonificación Familiar que se le otorga.

Artículo 4º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.08 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
WAH.BS
LHP/mmo.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME NO. 2559-UP/IPD-91

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proyectos de Resolución (9) otorgando Bonificación Familiar a servidores.
REF. : Solicitudes s/n - Informe Escalafonario
FECHA : Lima, 14 de Noviembre de 1991

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de -
elevar a su Despacho nueve (09) Proeyctos de Resolución otor-
gando Bonificación Familiar a servidores de la Institución de
acuerdo al siguiente detalle :

- ✓ 1. ALAYO QUIÑONES, Santos Antero Técnico Administrativo II, Ni *Res. N° 1104-P/CND*
vel STD de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de In-
fraestructura.
2. ALVAREZ JOSIG, Octavio Elar, Trabajador de Servicios I Nivel *Res. N° 1110-P/CND*
SAC en vía de regularización la Bonificación Familiar.
3. BRAVO GRILLO, Gabriela Milagros, Auxiliar de Sistema Adminis *Res. N° 1093-P/CND*
trativo I, Nivel SAB.
4. CELMI PALMA, Paulino, Artesano IV Nivel STA de la Unidad de *Res. N° 1109-P/CND*
Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura.
5. IZQUIERDO CORDALUPO, Carlos, Trabajador de Servicios I, Ni *Res. N° 1107-P/CND*
vel SAC destacado al Convenio Peruano Alemán.
6. LLONTOP GONZALES, Carmen Rosa, Auxiliar de Oficina I, Nivel *Res. N° 1106-P/CND*
SAB destacada a la Dirección Departamental del IPD La Liber-
tad.
7. MENDEZ ROCERO, Juan Carlos, Auxiliar RED I, Nivel SAB desta *Res. N° 1105-P/CND*
cado al Convenio Peruano Aleman.
8. PECHO POMIANO, Humberto Marcelino, Trabajador de Servicios I *Res. N° 1123-P/CND*
Nivel STD de la UNIDAD de Mantenimiento de la Oficina de In-
fraestructura.
9. LACHERRE REYES, Julio, Auxiliar de Sistema Administrativo I *Res. N° 1122-P/CND*
Nivel SAB del Centro de Estudios del Deporte.

Esta Unidad de Personal estima procedente -
conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vi-
gentes. Por lo que se servirá derivarlos a la Alta Dirección pa-
ra la firma pertinente.

Atentamente,

LLV/UP
mgo.



Lili Lopez Villanueva
LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE